

20202

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el cantón SEVILLA DE ORO, en la provincia del Azuay, cumple su septimo Aniversario de Emancipación Política-Administrativa;
 - Que es uno de los cantones más florecientes de la provincia del Azuay;
 - Que Sevilla de Oro es una zona agro-industrial que permite el fortalecimiento socio-económico de sus habitantes;
 - Que es un polo de desarrollo energético y turístico, gracias a la presencia de la Central Hidroeléctrica Nataba;
 - Que en nombre del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus conciudadanos; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA


Reconocer solemnemente a SEVILLA DE ORO, sus Autoridades y pueblo en general, en su primer Aniversario de Cantonización.

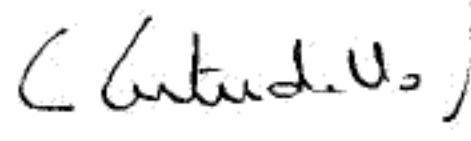
Reconocer su nombre como el más importante centro de desarrollo energético del país.

Resaltar su importancia por el comercio permanente de sus habitantes para hacer del Cantón un lugar de progreso.

Designar al señor CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ, Legislador por la provincia del Azuay, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autografa del presente Acuerdo al señor Victor Maldonado, Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Este en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


 Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General